

<b>GDR</b>	SIERRA MORENA SEVILLANA (SE08)
<b>EDL y ZRL</b>	<p><b>Estrategia de Desarrollo Local:</b> "SIERRA MORENA SEVILLANA, APOSTANDO POR EL FUTURO DE NUESTRO TERRITORIO"</p> <p><b>ZONA RURAL LEADER:</b> SIERRA MORENA SEVILLANA</p> <p><b>Municipios en la Zona Rural Leader:</b> Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara y San Nicolás del Puerto</p>
<b>Convocatoria</b>	<b>2017</b>

**LÍNEA DE AYUDA 1: MODERNIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RURALES DE LA SIERRA MORENA SEVILLANA, INCLUYENDO LA CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.**

## 1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las operaciones o proyectos elegibles deberán consistir en la ejecución de un proyecto, actuación o actividad que persiga unos objetivos claramente definidos acordes con la Estrategia de Desarrollo Local.

Para valorar cada uno de los proyectos, se han establecido unos criterios y subcriterios de selección de los proyectos u operaciones que son comunes para toda la Estrategia en su conjunto y que son coherentes con la finalidad perseguida por la EDL.

En este caso, al tratarse de una línea de ayuda para proyectos de carácter **no productivo**, la relación de criterios y subcriterios a aplicar sería la siguiente:

- Subcriterio relacionado con la **creación de empleo** (2). Se dará una puntuación por cada puesto creado donde además se incrementará en el caso de que ese nuevo contrato sea para una mujer, una persona joven (<35 años), persona con grado de discapacidad superior o igual al 33%, persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años, si el contrato es a tiempo completo o si son de carácter indefinido.
- Criterio relacionado con el **carácter innovador del proyecto**, mediante el subcriterio (11) de inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o que contemple elementos formativos y/o demostrativos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructuras. Se valorará con mayor puntuación que la nueva actividad o infraestructura sea inexistente en la comarca y con una puntuación menor si es inexistente en el municipio.
- Criterio relacionado con la **lucha contra el cambio climático**, mediante el subcriterio (12) inversión que incorpora elementos formativos/informativos/demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático. Incorporación de contenidos en las acciones de formación, información o demostración encaminados a sensibilizar y fomentar prácticas e inversiones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático. Se valorará la inclusión de uno o varios de los siguientes temas: Energía (Eficiencia energética, autoproducción

energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables), reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero, reutilización, reciclado o reducción de residuos y protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.

- Criterio relacionado con la **protección del medio ambiente (Subcriterios son excluyentes)**:
  - Mediante el subcriterio (14) inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente. Incorporación de contenidos en acciones formativas, informativas o demostrativas encaminados a difundir el patrimonio natural y fomentar la conservación del medio ambiente. En concreto, se valorará la inclusión de uno o varios de los siguientes temas: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica.
  - Mediante el subcriterio (15) incorporación, en la inversión, de elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente. Incorporación de elementos en la inversión que incluya uno o varios de los siguientes aspectos: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica.
  
- Criterio relacionado con la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios son excluyentes)**:
  - Mediante el subcriterio (17) proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género. En concreto se valorará a aquellas entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.)
  - Mediante el subcriterio (18) incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del proyecto (Planificación, desarrollo, evaluación...) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.
  
- Criterio (20) Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de **promoción y participación de la juventud** en todas sus fases o proyecto con incidencia positiva en juventud.
  
- Criterio relacionado con las **mejoras del uso de TIC (Subcriterios son excluyentes)**:
  - Mediante el subcriterio (21) utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad formativa/informativa/demostrativa se puntuarán aquellas actividades formativas, informativas o demostrativas que utilicen las TIC para su desarrollo.
  - Mediante el subcriterio (22) Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC.
  
- Criterio (24) **corrección de desequilibrios intracomarcales**, la baremación será de acuerdo a la inexistencia de proyectos iguales o similares en la ZRL, la inexistencia de proyectos iguales o similares en el municipio o la existencia de proyectos iguales o similares en el municipio.

La puntuación mínima para que el proyecto sea seleccionado es de 24.

No obstante, si tras aplicar la Tabla de Baremación a los proyectos, se diera la circunstancia de que algunas solicitudes presentadas tienen la misma puntuación, se asignará la ayuda al proyecto que tenga la mayor puntuación en el criterio de “Creación de Empleo”, (2), si persiste el empate, aquel que tenga mayor puntuación en el criterio “Corrección de desequilibrios intracomarcales”, (24), y si una vez más persiste el empate, a aquel que tenga mayor puntuación en el ámbito de criterios de “Carácter innovador del proyecto”, (11).

## 2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

### Empleo

#### 2. Creación de empleo

Baremación	Puntuación P. No Productivo	Máx. No Productivo	Observaciones
Por cada puesto de trabajo creado	1	5	Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes
Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.4		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.4		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.4		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.4		
Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	2		
Por cada puesto de trabajo creado indefinido	0.8		

### Carácter innovador del proyecto

**11. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o que contemple elementos formativos y/o demostrativos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructuras.**

Baremación	Puntuación P. No Productivo	Máx. No Productivo	Observaciones
Inexistente en la comarca	15	15	Los elementos de baremación son excluyentes
Inexistente en el municipio	12		

**Lucha contra el cambio climático**

**12. Inversión que incorpora elementos formativos/informativos/demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático.**

Baremación	Puntuación P. No Productivo	Máx. No Productivo	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables)</li> <li>- Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.</li> <li>- Reutilización, reciclado o reducción de residuos</li> <li>- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.</li> </ul>	15	15	Con una sola inclusión, ya se le otorgarán los puntos máximos

**Protección del medio ambiente (Subcriterios son excluyentes)**

**14. Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente.**

Baremación	Puntuación P. No Productivo	Máx. No Productivo	Observaciones
Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica	15	15	Con una sola inclusión, ya se le otorgarán los puntos máximos

**15. Incorporación, en la inversión, de elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente.**

Baremación	Puntuación P. No Productivo	Máx. No Productivo	Observaciones
Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica	15	15	Con una sola inclusión, ya se le otorgarán los puntos máximos

**Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios son excluyentes)**

**17. Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género.**

Baremación	Puntuación P. No Productivo	Máx. No Productivo	Observaciones
Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.)	10	10	

**18. Incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del proyecto (Planificación, desarrollo, evaluación...) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.**

Baremación	Puntuación P. No Productivo	Máx. No Productivo	Observaciones
Incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del proyecto (Planificación, desarrollo, evaluación...) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género	10	10	

**Impulso a la juventud rural**

**20. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases o proyecto con incidencia positiva en juventud.**

Baremación	Puntuación P. No Productivo	Máx. No Productivo	Observaciones
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases o proyecto con incidencia positiva en juventud	5	5	

**Mejoras del uso de TIC (Subcriterios son excluyentes)**

**21. Utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad formativa /informativa/ demostrativa.**

Baremación	Puntuación P. No Productivo	Máx. No Productivo	Observaciones
Utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad formativa/informativa/demostrativa	5	5	

**22. Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC.**

Baremación	Puntuación P. No Productivo	Máx. No Productivo	Observaciones
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	5	5	

**24. corrección de desequilibrios intracomarcales**

Baremación	Puntuación P. No Productivo	Máx. No Productivo	Observaciones
Inexistencia de proyectos iguales o similares en la ZRL	15	15	Los elementos de baremación son excluyentes
Inexistencia de proyectos iguales o similares en el municipio	13		
Existencia de proyectos iguales o similares en el municipio	12		

**LÍNEA DE AYUDA 2: CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y/O ALIMENTARIOS Y FORESTALES.**

**1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.**

Las operaciones o proyectos elegibles deberán consistir en la ejecución de un proyecto, actuación o actividad que persiga unos objetivos claramente definidos acordes con la Estrategia de Desarrollo Local.

Para valorar cada uno de los proyectos, se han establecido unos criterios y subcriterios de selección de los proyectos u operaciones que son comunes para toda la Estrategia en su conjunto y que son coherentes con la finalidad perseguida por la EDL.

En este caso, al tratarse de una línea de ayuda para proyectos de carácter **productivo**, la relación de criterios y subcriterios a aplicar sería la siguiente:

- Criterio relacionado con la **creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo**:
  - Mediante el subcriterio (1) autoempleo, se puntuará la creación y mantenimiento de puesto de trabajo por cuenta propia. Se dará mayor puntuación en los casos en los que el puesto de trabajo se refiera a mujer, persona joven (<35 años), persona con discapacidad (Igual o superior al 33%), persona parada de larga duración con edad igual o superior a 45 años.
  - Mediante el subcriterio (2) creación de empleo, se puntuará la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena. Se dará mayor puntuación en los casos en que los puestos de trabajo creados sean de mujeres, personas jóvenes (<35 años), personas con discapacidad (Igual o superior al 33%), personas paradas de larga duración con edad igual o superior a 45 años, si son a jornada completa o si son de carácter indefinido.
  - Mediante el subcriterio (3) mantenimiento de empleo, se puntuará el mantenimiento de puestos de trabajo por cuenta ajena. Se dará mayor puntuación en los casos en que los puestos de trabajo mantenidos sean de mujeres, personas jóvenes (<35 años), personas con discapacidad (Igual o superior al 33%), personas paradas de larga duración con edad igual o superior a 45 años. También se dará mayor puntuación si los puestos de trabajo mantenidos son a tiempo completo.
  - Mediante el subcriterio (4) consolidación de empleo, se puntuará la transformación de contratos de trabajo por cuenta ajena de temporales a indefinidos. Se dará mayor puntuación en los casos en los que los contratos transformados sean a mujeres, personas jóvenes (<35), personas con discapacidad (igual o superior al 33%) o personas paradas de larga duración con edad igual o superior a 45 años.
  - Mediante el subcriterio (5) mejora del empleo, se puntuará la conversión de contratos de trabajo por cuenta ajena de jornada parcial a jornada completa. Se dará mayor puntuación a los casos en los que los contratos convertidos sean a mujeres personas jóvenes (<35), personas con discapacidad (igual o superior al 33%) o personas paradas de larga duración con edad igual o superior a 45 años.
  
- Criterio relacionado con el **impulso a la agricultura ecológica**.
  - Mediante el subcriterio (6) se puntuará la conversión a agricultura ecológica. Las explotaciones localizadas dentro de la Zona Red Natura 2000 tendrán mayor puntuación que las que no se localicen dentro de la misma.
  - Mediante el subcriterio (7) se puntuará el mantenimiento de la agricultura ecológica. Las explotaciones localizadas dentro de la Zona Red Natura 2000 tendrán mayor puntuación que las que no se localicen dentro de la misma.

- Mediante el criterio (8) **impulso a la diversificación económica**. Si se trata de un proyecto con diversificación económica coherente con las necesidades del territorio obtendrá mayor puntuación que si no diversifica económicamente el mismo aunque sea coherente con sus necesidades.
  
- Mediante el criterio (9) **tipología/modalidad del proyecto**. Se puntuará de manera distinta dependiendo de si el proyecto es de creación/primer establecimiento, ampliación/modernización o traslado.
  
- Criterio relacionado con el **carácter innovador del proyecto**, (Subcriterios acumulables):
  - Mediante el subcriterio (10) de inversión que incorpora elementos innovadores (productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos). Incorporación de elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos, gracias a la inversión apoyada. La puntuación será mayor cuando la innovación en el sector sea a nivel comarcal, y menor si es en la propia entidad.
  - Mediante el subcriterio (11) de inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o que contemple elementos formativos y/o demostrativos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructuras. Se valorará con mayor puntuación que la nueva actividad o infraestructura sea inexistente en la comarca y con una puntuación menor si es inexistente en el municipio.
  
- Criterio relacionado con la **lucha contra el cambio climático**. Mediante el subcriterio (13) inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático. Se puntuará la incorporación de contenidos en las acciones de formación, información o demostración encaminados a sensibilizar y fomentar prácticas e inversiones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático. Se valorará la inclusión de uno o varios de los siguientes temas: Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables), reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero, reutilización, reciclado o reducción de residuos y protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.
  
- Criterio relacionado con el **medio ambiente** (Subcriterios acumulables):
  - Mediante el subcriterio (15) incorporación, en la inversión, de elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente. Incorporación de elementos en la inversión que incluya uno o varios de los siguientes aspectos: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica.
  - Mediante el subcriterio (16) entidad con certificación ambiental. Se puntuará la acreditación de un certificado ambiental como ISO 14001, EMAS, Etiqueta Ecológica Europea, Calidad Certificada, Producción Ecológica, Producción Integrada, Marca Parque Natural, Carta Europea de Turismo Sostenible, Productos de Montaña, establecimiento adherido a Geoparque, certificado Starlight,...
  
- Criterio relacionado con la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** (Subcriterios excluyentes):
  - Mediante el subcriterio (17) proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género. En concreto se valorará si el proyecto aprobado está promovido por una mujer; por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres; entidad distinta de una asociación cuyo accionariado u órganos de

decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres; entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación, etc.)

- Mediante el subcriterio (18) incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del proyecto (Planificación, desarrollo, evaluación...) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.
  
- Criterio relacionado con el **impulso a la juventud rural** (Subcriterios excluyentes):
  - Mediante el subcriterio (19) proyecto promovido por una o varias personas jóvenes. Se puntuará si el proyecto está promovido por una persona joven (<35 años); una asociación de jóvenes o asociación que acredite que al menos el 50% de sus socios/as son personas jóvenes (<35 años); una entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos al menos por el 50% de jóvenes (<35 años).
  - Mediante el subcriterio (20) proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases o proyecto con incidencia positiva en juventud).
  
- Criterio relacionado con las **mejoras del uso de las TIC**. Mediante el subcriterio (22) Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC.
  
- Mediante el criterio (23) relacionado con los **conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a**. La puntuación se dará en función de si la persona o entidad promotora acredita lo siguiente: Experiencia específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 1 año, formación específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 500 horas, experiencia específica en otros sectores relacionados mayor o igual a 1 año o No tiene experiencia ni formación suficientes.
  
- Mediante el criterio (24) **corrección de desequilibrios intracomarcales**, la baremación será de acuerdo a la inexistencia de proyectos iguales o similares en la ZRL, la inexistencia de proyectos iguales o similares en el municipio o la existencia de proyectos iguales o similares en el municipio.
  
- Mediante el criterio (25) **fomento de la calidad**, se puntuará si la persona o entidad promotora de la actuación se encuentra adherida a alguno de los sistemas de calidad certificada (exceptuando los medioambientales que se han valorado en el criterio 16): DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q de calidad turística o asimilable.

La puntuación mínima para que el proyecto sea seleccionado es de 18.

No obstante, si tras aplicar la Tabla de Baremación a los proyectos, se diera la circunstancia de que algunas solicitudes presentadas tienen la misma puntuación, se asignará la ayuda al proyecto que tenga la mayor puntuación en el criterio de "Creación de Empleo", (2), si persiste el empate, aquel que tenga mayor puntuación en el criterio "Corrección de desequilibrios intracomarcales", (24), y si una vez más persiste el empate, a aquel que tenga mayor puntuación en el ámbito de criterios de "Carácter innovador del proyecto", (10 + 11).

## 2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

### Criterios relacionados con la creación, mantenimiento, consolidación y mejora del empleo

#### 1. Autoempleo

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Por cada puesto de trabajo creado	3,5	5	Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero, quinto y sexto que son excluyentes. El mantenimiento del autoempleo por cuenta propia no se valorará en el caso de personas administradoras de sociedades mercantiles, pero si la nueva creación
Por cada puesto de trabajo creado por una mujer	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado por una persona joven (<35 años)	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado por una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado por una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
Mantenimiento de empleo por cuenta propia	2		

#### 2. Creación de empleo

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Por cada puesto de trabajo creado	1	10	Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes
Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.4		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.4		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.4		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.4		
Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	0.8		
Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		

### 3. Mantenimiento de empleo

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Por cada puesto de trabajo mantenido	0.05	1	Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes
Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer	0.05		
Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona joven (<35 años)	0.05		
Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.05		
Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.05		
Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo	0.3		

### 4. Consolidación de empleo

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Por cada puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido	0.5	2	Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes. La valoración será para los contratos a jornada completa. Si fuese consolidación de contratos a tiempo parcial, la puntuación se determinará en función al % de jornada a tiempo parcial
Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de temporal a indefinido	0.15		
Por cada puesto de trabajo de una persona joven (<35 años) que pase de temporal a indefinido	0.15		
Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%) que pase de temporal a indefinido	0.15		
Por cada puesto de trabajo a una persona con edad igual o superior a los 45 años que pase de temporal a indefinido	0.15		

## 5. Mejora de empleo

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	0.5	2	Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes
Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
Por cada puesto de trabajo de una persona a una persona joven (<35 años) que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%) que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
Por cada puesto de trabajo a una persona con edad igual o superior a los 45 años que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		

## Impulso a la agricultura ecológica

### 6. Conversión a agricultura ecológica

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Explotación localizada dentro de Zona Red Natura 2000	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Explotación no localizada dentro de Zona Red Natura 2000	1		

### 7. Mantenimiento de agricultura ecológica

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Explotación localizada dentro de Zona Red Natura 2000	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Explotación no localizada dentro de Zona Red Natura 2000	1		

### 8. Impulso a la diversificación económica.

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Se trata de un proyecto con diversificación económica coherente con las necesidades del territorio	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes

El proyecto no diversifica económicamente pero es coherente con las necesidades del territorio	2		
--	---	--	--

**9. Tipología/Modalidad del proyecto.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Creación/primer establecimiento	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Ampliación/Modernización	4		
Traslado	3		

**Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables)**

**10. Inversión que incorpora elementos innovadores (productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos)**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
En el sector a nivel comarcal	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
En la entidad	3		

**11. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o que contemple elementos formativos y/o informativos y/o demostrativos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Inexistente en la comarca	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Inexistente en el municipio	3		

**Lucha contra el cambio climático**

**13. Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
- Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables)	10	10	Con un solo elemento, ya se le otorgarán los

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.</li> <li>- Reutilización, reciclado o reducción de residuos</li> <li>- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.</li> </ul>			puntos máximos
---	--	--	----------------

**Protección del medio ambiente (Subcriterios acumulables)**

**15. Incorporación, en la inversión, de elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica	7	7	Con una sola inclusión, ya se le otorgarán los puntos máximos

**16. Entidad con certificación ambiental**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
ISO 14001, EMAS, Etiqueta Ecológica Europea, Calidad Certificada, Producción Ecológica, Producción Integrada, Marca Parque Natural, Carta Europea de Turismo Sostenible, Productos de Montaña, establecimiento adherido a Geoparque, certificado Starlight,...	3	3	Con una sola certificación, ya se le otorgarán los puntos máximos

**Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios excluyentes)**

**17. Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Proyectos promovidos por una mujer	5	5	Los elementos de baremación son
Proyecto promovido por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o	5		

grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres.			excluyentes
Entidad promotora distinta de una asociación cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres	5		
Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.)	5		

**18. Incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del proyecto (Planificación, desarrollo, evaluación...) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del proyecto (Planificación, desarrollo, evaluación...) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género	5	5	

**Impulso a la juventud rural (subcriterios excluyentes)**

**19. Proyecto promovido por una o varias personas jóvenes.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Promotor/a: persona joven (<35 años)	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Promotor/a: asociación de jóvenes o asociación que acredite que al menos el 50% de sus socios/as son personas jóvenes (<35 años)	5		
Entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos al menos por el 50% de jóvenes (<35 años)	5		

**20. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases o proyecto con incidencia positiva en juventud.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases o proyecto con incidencia positiva en juventud	5	5	

## Mejoras del uso de las TIC

### 22. Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC.

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	5	5	

### 23. Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a.

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Experiencia específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 1 año	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Formación específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 500 horas	4		
Experiencia específica en otros sectores relacionados mayor o igual a 1 año	2		
No tiene experiencia ni formación suficientes	1		

### 24. corrección de desequilibrios intracomarcales

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Inexistencia de proyectos iguales o similares en la ZRL	10	10	Los elementos de baremación son excluyentes
Inexistencia de proyectos iguales o similares en el municipio	8		
Existencia de proyectos iguales o similares en el municipio	6		

### 25. Fomento de la calidad

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Promotor/a adherido a un Sistema de Calidad (excluidos los medioambientales valorados en el criterio G) 3). DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q de calidad turística o asimilable	2	2	

## LÍNEA DE AYUDA 3: PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR AGRARIO, ALIMENTARIO Y FORESTAL.

### 1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las operaciones o proyectos elegibles deberán consistir en la ejecución de un proyecto, actuación o actividad que persiga unos objetivos claramente definidos acordes con la Estrategia de Desarrollo Local.

Para valorar cada uno de los proyectos, se han establecido unos criterios y subcriterios de selección de los proyectos u operaciones que son comunes para toda la Estrategia en su conjunto y que son coherentes con la finalidad perseguida por la EDL.

En este caso, al tratarse de una línea de ayuda para proyectos de carácter **productivo**, la relación de criterios y subcriterios a aplicar sería la siguiente:

- Criterio relacionado con la **creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo**:
  - Mediante el subcriterio (1) autoempleo, se puntuará la creación y mantenimiento de puesto de trabajo por cuenta propia. Se dará mayor puntuación en los casos en los que el puesto de trabajo se refiera a mujer, persona joven (<35 años), persona con discapacidad (Igual o superior al 33%), persona parada de larga duración con edad igual o superior a 45 años.
  - Mediante el subcriterio (2) creación de empleo, se puntuará la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena. Se dará mayor puntuación en los casos en que los puestos de trabajo creados sean de mujeres, personas jóvenes (<35 años), personas con discapacidad (Igual o superior al 33%), personas paradas de larga duración con edad igual o superior a 45 años, si son a jornada completa o si son de carácter indefinido.
  - Mediante el subcriterio (3) mantenimiento de empleo, se puntuará el mantenimiento de puestos de trabajo por cuenta ajena. Se dará mayor puntuación en los casos en que los puestos de trabajo mantenidos sean de mujeres, personas jóvenes (<35 años), personas con discapacidad (Igual o superior al 33%), personas paradas de larga duración con edad igual o superior a 45 años. También se dará mayor puntuación si los puestos de trabajo mantenidos son a tiempo completo.
  - Mediante el subcriterio (4) consolidación de empleo, se puntuará la transformación de contratos de trabajo por cuenta ajena de temporales a indefinidos. Se dará mayor puntuación en los casos en los que los contratos transformados sean a mujeres, personas jóvenes (<35), personas con discapacidad (igual o superior al 33%) o personas paradas de larga duración con edad igual o superior a 45 años.
  - Mediante el subcriterio (5) mejora del empleo, se puntuará la conversión de contratos de trabajo por cuenta ajena de jornada parcial a jornada completa. Se dará mayor puntuación a los casos en los que los contratos convertidos sean a mujeres personas jóvenes (<35), personas con discapacidad (igual o superior al 33%) o personas paradas de larga duración con edad igual o superior a 45 años.
- Criterio relacionado con el **impulso a la agricultura ecológica**.
  - Mediante el subcriterio (6) se puntuará la conversión a agricultura ecológica. Las explotaciones localizadas dentro de la Zona Red Natura 2000 tendrán mayor puntuación que las que no se localicen dentro de la misma.
  - Mediante el subcriterio (7) se puntuará el mantenimiento de la agricultura ecológica. Las explotaciones localizadas dentro de la Zona Red Natura 2000 tendrán mayor puntuación que las que no se localicen dentro de la misma.

- Mediante el criterio (8) **impulso a la diversificación económica**. Si se trata de un proyecto con diversificación económica coherente con las necesidades del territorio obtendrá mayor puntuación que si no diversifica económicamente el mismo aunque sea coherente con sus necesidades.
- Mediante el criterio (9) **tipología/modalidad del proyecto**. Se puntuará de manera distinta dependiendo de si el proyecto es de creación/primer establecimiento, ampliación/modernización o traslado.
- Criterio relacionado con el **carácter innovador del proyecto**, (Subcriterios acumulables):
  - Mediante el subcriterio (10) de inversión que incorpora elementos innovadores (productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos). Incorporación de elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos, gracias a la inversión apoyada. La puntuación será mayor cuando la innovación en el sector sea a nivel comarcal, y menor si es en la propia entidad.
  - Mediante el subcriterio (11) de inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o que contemple elementos formativos y/o demostrativos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructuras. Se valorará con mayor puntuación que la nueva actividad o infraestructura sea inexistente en la comarca y con una puntuación menor si es inexistente en el municipio.
- Criterio relacionado con la **lucha contra el cambio climático**. Mediante el subcriterio (13) inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático. Se puntuará la incorporación de contenidos en las acciones de formación, información o demostración encaminados a sensibilizar y fomentar prácticas e inversiones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático. Se valorará la inclusión de uno o varios de los siguientes temas: Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables), reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero, reutilización, reciclado o reducción de residuos y protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.
- Criterio relacionado con el **medio ambiente** (Subcriterios acumulables):
  - Mediante el subcriterio (15) incorporación, en la inversión, de elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente. Incorporación de elementos en la inversión que incluya uno o varios de los siguientes aspectos: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica.
  - Mediante el subcriterio (16) entidad con certificación ambiental. Se puntuará la acreditación de un certificado ambiental como ISO 14001, EMAS, Etiqueta Ecológica Europea, Calidad Certificada, Producción Ecológica, Producción Integrada, Marca Parque Natural, Carta Europea de Turismo Sostenible, Productos de Montaña, establecimiento adherido a Geoparque, certificado Starlight,...
- Criterio relacionado con la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** (Subcriterios excluyentes):
  - Mediante el subcriterio (17) proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género. En concreto se valorará si el proyecto aprobado está promovido por una mujer; por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres; entidad distinta de una asociación cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres; entidades u asociaciones que tengan entre sus

- normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación, etc.)
- Mediante el subcriterio (18) incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del proyecto (Planificación, desarrollo, evaluación...) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.
  - Criterio relacionado con el **impulso a la juventud rural** (Subcriterios excluyentes):
    - Mediante el subcriterio (19) proyecto promovido por una o varias personas jóvenes. Se puntuará si el proyecto está promovido por una persona joven (<35 años); una asociación de jóvenes o asociación que acredite que al menos el 50% de sus socios/as son personas jóvenes (<35 años); una entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos al menos por el 50% de jóvenes (<35 años).
    - Mediante el subcriterio (20) proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases o proyecto con incidencia positiva en juventud).
  - Criterio relacionado con las **mejoras del uso de las TIC**. Mediante el subcriterio (22) Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC.
  - Mediante el criterio (23) relacionado con los **conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a**. La puntuación se dará en función de si la persona o entidad promotora acredita lo siguiente: Experiencia específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 1 año, formación específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 500 horas, experiencia específica en otros sectores relacionados mayor o igual a 1 año o No tiene experiencia ni formación suficientes.
  - Mediante el criterio (24) **corrección de desequilibrios intracomarcales**, la baremación será de acuerdo a la inexistencia de proyectos iguales o similares en la ZRL, la inexistencia de proyectos iguales o similares en el municipio o la existencia de proyectos iguales o similares en el municipio.
  - Mediante el criterio (25) **fomento de la calidad**, se puntuará si la persona o entidad promotora de la actuación se encuentra adherida a alguno de los sistemas de calidad certificada (exceptuando los medioambientales que se han valorado en el criterio 16): DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q de calidad turística o asimilable.

La puntuación mínima para que el proyecto sea seleccionado es de 18.

No obstante, si tras aplicar la Tabla de Baremación a los proyectos, se diera la circunstancia de que algunas solicitudes presentadas tienen la misma puntuación, se asignará la ayuda al proyecto que tenga la mayor puntuación en el criterio de "Creación de Empleo", (2), si persiste el empate, aquel que tenga mayor puntuación en el criterio "Corrección de desequilibrios intracomarcales", (24), y si una vez más persiste el empate, a aquel que tenga mayor puntuación en el ámbito de criterios de "Carácter innovador del proyecto", (10 + 11).

**2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.**

**Criterios relacionados con la creación, mantenimiento, consolidación y mejora del empleo**

**1. Autoempleo**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Por cada puesto de trabajo creado	3,5	5	Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero, quinto y sexto que son excluyentes. El mantenimiento del autoempleo por cuenta propia no se valorará en el caso de personas administradoras de sociedades mercantiles, pero si la nueva creación
Por cada puesto de trabajo creado por una mujer	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado por una persona joven (<35 años)	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado por una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado por una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
Mantenimiento de empleo por cuenta propia	2		

**2. Creación de empleo**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Por cada puesto de trabajo creado	1	10	Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes
Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.4		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.4		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.4		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.4		
Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	0.8		
Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		

### 3. Mantenimiento de empleo

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Por cada puesto de trabajo mantenido	0.05	1	Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes
Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer	0.05		
Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona joven (<35 años)	0.05		
Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.05		
Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.05		
Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo	0.3		

### 4. Consolidación de empleo

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Por cada puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido	0.5	2	Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes. La valoración será para los contratos a jornada completa. Si fuese consolidación de contratos a tiempo parcial, la puntuación se determinará en función al % de jornada a tiempo parcial
Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de temporal a indefinido	0.15		
Por cada puesto de trabajo de una persona joven (<35 años) que pase de temporal a indefinido	0.15		
Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%) que pase de temporal a indefinido	0.15		
Por cada puesto de trabajo a una persona con edad igual o superior a los 45 años que pase de temporal a indefinido	0.15		

**5. Mejora de empleo**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	0.5	2	Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes
Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
Por cada puesto de trabajo de una persona a una persona joven (<35 años) que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%) que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
Por cada puesto de trabajo a una persona con edad igual o superior a los 45 años que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		

**Impulso a la agricultura ecológica**

**6. Conversión a agricultura ecológica**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Explotación localizada dentro de Zona Red Natura 2000	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Explotación no localizada dentro de Zona Red Natura 2000	1		

**7. Mantenimiento de agricultura ecológica**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Explotación localizada dentro de Zona Red Natura 2000	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Explotación no localizada dentro de Zona Red Natura 2000	1		

**8. Impulso a la diversificación económica.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Se trata de un proyecto con diversificación económica coherente con las necesidades del territorio	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes

El proyecto no diversifica económicamente pero es coherente con las necesidades del territorio	2		
--	---	--	--

**9. Tipología/Modalidad del proyecto.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Creación/primer establecimiento	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Ampliación/Modernización	4		
Traslado	3		

**Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables)**

**10. Inversión que incorpora elementos innovadores (productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos)**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
En el sector a nivel comarcal	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
En la entidad	3		

**11. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o que contemple elementos formativos y/o informativos y/o demostrativos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Inexistente en la comarca	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Inexistente en el municipio	3		

**Lucha contra el cambio climático**

**13. Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
- Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables)	10	10	Con un solo elemento, ya se le otorgarán los

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.</li> <li>- Reutilización, reciclado o reducción de residuos</li> <li>- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.</li> </ul>			puntos máximos
---	--	--	----------------

**Protección del medio ambiente (Subcriterios acumulables)**

**15. Incorporación, en la inversión, de elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica	7	7	Con una sola inclusión, ya se le otorgarán los puntos máximos

**16. Entidad con certificación ambiental**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
ISO 14001, EMAS, Etiqueta Ecológica Europea, Calidad Certificada, Producción Ecológica, Producción Integrada, Marca Parque Natural, Carta Europea de Turismo Sostenible, Productos de Montaña, establecimiento adherido a Geoparque, certificado Starlight,...	3	3	Con una sola certificación, ya se le otorgarán los puntos máximos

**Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios excluyentes)**

**17. Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Proyectos promovidos por una mujer	5	5	Los elementos de baremación son
Proyecto promovido por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o	5		

grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres.			excluyentes
Entidad promotora distinta de una asociación cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres	5		
Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.)	5		

**18. Incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del proyecto (Planificación, desarrollo, evaluación...) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del proyecto (Planificación, desarrollo, evaluación...) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género	5	5	

**Impulso a la juventud rural (subcriterios excluyentes)**

**19. Proyecto promovido por una o varias personas jóvenes.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Promotor/a: persona joven (<35 años)	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Promotor/a: asociación de jóvenes o asociación que acredite que al menos el 50% de sus socios/as son personas jóvenes (<35 años)	5		
Entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos al menos por el 50% de jóvenes (<35 años)	5		

**20. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases o proyecto con incidencia positiva en juventud.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases o proyecto con incidencia positiva en juventud	5	5	

## Mejoras del uso de las TIC

### 22. Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC.

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	5	5	

### 23. Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a.

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Experiencia específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 1 año	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Formación específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 500 horas	4		
Experiencia específica en otros sectores relacionados mayor o igual a 1 año	2		
No tiene experiencia ni formación suficientes	1		

### 24. corrección de desequilibrios intracomarcales

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Inexistencia de proyectos iguales o similares en la ZRL	10	10	Los elementos de baremación son excluyentes
Inexistencia de proyectos iguales o similares en el municipio	8		
Existencia de proyectos iguales o similares en el municipio	6		

### 25. Fomento de la calidad

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Promotor/a adherido a un Sistema de Calidad (excluidos los medioambientales valorados en el criterio G) 3). DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q de calidad turística o asimilable	2	2	

**LÍNEA DE AYUDA 4: CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES RURALES, EXCEPTUANDO A LOS SECTORES AGRARIO, ALIMENTARIO Y FORESTAL.**

**1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.**

Las operaciones o proyectos elegibles deberán consistir en la ejecución de un proyecto, actuación o actividad que persiga unos objetivos claramente definidos acordes con la Estrategia de Desarrollo Local.

Para valorar cada uno de los proyectos, se han establecido unos criterios y subcriterios de selección de los proyectos u operaciones que son comunes para toda la Estrategia en su conjunto y que son coherentes con la finalidad perseguida por la EDL.

En este caso, al tratarse de una línea de ayuda para proyectos de carácter **productivo**, la relación de criterios y subcriterios a aplicar sería la siguiente:

- Criterio relacionado con la **creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo**:
  - Mediante el subcriterio (1) autoempleo, se puntuará la creación y mantenimiento de puesto de trabajo por cuenta propia. Se dará mayor puntuación en los casos en los que el puesto de trabajo se refiera a mujer, persona joven (<35 años), persona con discapacidad (Igual o superior al 33%), persona parada de larga duración con edad igual o superior a 45 años.
  - Mediante el subcriterio (2) creación de empleo, se puntuará la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena. Se dará mayor puntuación en los casos en que los puestos de trabajo creados sean de mujeres, personas jóvenes (<35 años), personas con discapacidad (Igual o superior al 33%), personas paradas de larga duración con edad igual o superior a 45 años, si son a jornada completa o si son de carácter indefinido.
  - Mediante el subcriterio (3) mantenimiento de empleo, se puntuará el mantenimiento de puestos de trabajo por cuenta ajena. Se dará mayor puntuación en los casos en que los puestos de trabajo mantenidos sean de mujeres, personas jóvenes (<35 años), personas con discapacidad (Igual o superior al 33%), personas paradas de larga duración con edad igual o superior a 45 años. También se dará mayor puntuación si los puestos de trabajo mantenidos son a tiempo completo.
  - Mediante el subcriterio (4) consolidación de empleo, se puntuará la transformación de contratos de trabajo por cuenta ajena de temporales a indefinidos. Se dará mayor puntuación en los casos en los que los contratos transformados sean a mujeres, personas jóvenes (<35), personas con discapacidad (igual o superior al 33%) o personas paradas de larga duración con edad igual o superior a 45 años.
  - Mediante el subcriterio (5) mejora del empleo, se puntuará la conversión de contratos de trabajo por cuenta ajena de jornada parcial a jornada completa. Se dará mayor puntuación a los casos en los que los contratos convertidos sean a mujeres personas jóvenes (<35), personas con discapacidad (igual o superior al 33%) o personas paradas de larga duración con edad igual o superior a 45 años.
  
- Criterio relacionado con el **impulso a la agricultura ecológica**.
  - Mediante el subcriterio (6) se puntuará la conversión a agricultura ecológica. Las explotaciones localizadas dentro de la Zona Red Natura 2000 tendrán mayor puntuación que las que no se localicen dentro de la misma.
  - Mediante el subcriterio (7) se puntuará el mantenimiento de la agricultura ecológica. Las explotaciones localizadas dentro de la Zona Red Natura 2000 tendrán mayor puntuación que las que no se localicen dentro de la misma

- Mediante el criterio (8) **impulso a la diversificación económica**. Si se trata de un proyecto con diversificación económica coherente con las necesidades del territorio obtendrá mayor puntuación que si no diversifica económicamente el mismo aunque sea coherente con sus necesidades.
- Mediante el criterio (9) **tipología/modalidad del proyecto**. Se puntuará de manera distinta dependiendo de si el proyecto es de creación/primer establecimiento, ampliación/modernización o traslado.
- Criterio relacionado con el **carácter innovador del proyecto**, (Subcriterios acumulables):
  - Mediante el subcriterio (10) de inversión que incorpora elementos innovadores (productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos). Incorporación de elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos, gracias a la inversión apoyada. La puntuación será mayor cuando la innovación en el sector sea a nivel comarcal, y menor si es en la propia entidad.
  - Mediante el subcriterio (11) de inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o que contemple elementos formativos y/o demostrativos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructuras. Se valorará con mayor puntuación que la nueva actividad o infraestructura sea inexistente en la comarca y con una puntuación menor si es inexistente en el municipio.
- Criterio relacionado con la **lucha contra el cambio climático**. Mediante el subcriterio (13) inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático. Se puntuará la incorporación de contenidos en las acciones de formación, información o demostración encaminados a sensibilizar y fomentar prácticas e inversiones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático. Se valorará la inclusión de uno o varios de los siguientes temas: Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables), reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero, reutilización, reciclado o reducción de residuos y protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.
- Criterio relacionado con el **medio ambiente** (Subcriterios acumulables):
  - Mediante el subcriterio (15) incorporación, en la inversión, de elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente. Incorporación de elementos en la inversión que incluya uno o varios de los siguientes aspectos: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica.
  - Mediante el subcriterio (16) entidad con certificación ambiental. Se puntuará la acreditación de un certificado ambiental como ISO 14001, EMAS, Etiqueta Ecológica Europea, Calidad Certificada, Producción Ecológica, Producción Integrada, Marca Parque Natural, Carta Europea de Turismo Sostenible, Productos de Montaña, establecimiento adherido a Geoparque, certificado Starlight,...
- Criterio relacionado con la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** (Subcriterios excluyentes):
  - Mediante el subcriterio (17) proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género. En concreto se valorará si el proyecto aprobado está promovido por una mujer; por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres; entidad distinta de una asociación cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres; entidades u asociaciones que tengan entre sus

- normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación, etc.)
- Mediante el subcriterio (18) incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del proyecto (Planificación, desarrollo, evaluación...) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.
  - Criterio relacionado con el **impulso a la juventud rural** (Subcriterios excluyentes):
    - Mediante el subcriterio (19) proyecto promovido por una o varias personas jóvenes. Se puntuará si el proyecto está promovido por una persona joven (<35 años); una asociación de jóvenes o asociación que acredite que al menos el 50% de sus socios/as son personas jóvenes (<35 años); una entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos al menos por el 50% de jóvenes (<35 años).
    - Mediante el subcriterio (20) proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases o proyecto con incidencia positiva en juventud).
  - Criterio relacionado con las **mejoras del uso de las TIC**. Mediante el subcriterio (22) Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC.
  - Mediante el criterio (23) relacionado con los **conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a**. La puntuación se dará en función de si la persona o entidad promotora acredita lo siguiente: Experiencia específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 1 año, formación específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 500 horas, experiencia específica en otros sectores relacionados mayor o igual a 1 año o No tiene experiencia ni formación suficientes.
  - Mediante el criterio (24) **corrección de desequilibrios intracomarcales**, la baremación será de acuerdo a la inexistencia de proyectos iguales o similares en la ZRL, la inexistencia de proyectos iguales o similares en el municipio o la existencia de proyectos iguales o similares en el municipio.
  - Mediante el criterio (25) **fomento de la calidad**, se puntuará si la persona o entidad promotora de la actuación se encuentra adherida a alguno de los sistemas de calidad certificada (exceptuando los medioambientales que se han valorado en el criterio 16): DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q de calidad turística o asimilable.

La puntuación mínima para que el proyecto sea seleccionado es de 18.

No obstante, si tras aplicar la Tabla de Baremación a los proyectos, se diera la circunstancia de que algunas solicitudes presentadas tienen la misma puntuación, se asignará la ayuda al proyecto que tenga la mayor puntuación en el criterio de "Creación de Empleo", (2), si persiste el empate, aquel que tenga mayor puntuación en el criterio "Corrección de desequilibrios intracomarcales", (24), y si una vez más persiste el empate, a aquel que tenga mayor puntuación en el ámbito de criterios de "Carácter innovador del proyecto", (10 + 11).

**2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.**

**Criterios relacionados con la creación, mantenimiento, consolidación y mejora del empleo**

**1. Autoempleo**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Por cada puesto de trabajo creado	3,5	5	Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero, quinto y sexto que son excluyentes. El mantenimiento del autoempleo por cuenta propia no se valorará en el caso de personas administradoras de sociedades mercantiles, pero si la nueva creación
Por cada puesto de trabajo creado por una mujer	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado por una persona joven (<35 años)	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado por una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado por una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
Mantenimiento de empleo por cuenta propia	2		

**2. Creación de empleo**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Por cada puesto de trabajo creado	1	10	Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes
Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.4		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.4		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.4		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.4		
Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	0.8		
Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		

**3. Mantenimiento de empleo**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Por cada puesto de trabajo mantenido	0.05	1	Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes
Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer	0.05		
Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona joven (<35 años)	0.05		
Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.05		
Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.05		
Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo	0.3		

**4. Consolidación de empleo**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Por cada puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido	0.5	2	Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes. La valoración será para los contratos a jornada completa. Si fuese consolidación de contratos a tiempo parcial, la puntuación se determinará en función al % de jornada a tiempo parcial
Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de temporal a indefinido	0.15		
Por cada puesto de trabajo de una persona joven (<35 años) que pase de temporal a indefinido	0.15		
Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%) que pase de temporal a indefinido	0.15		
Por cada puesto de trabajo a una persona con edad igual o superior a los 45 años que pase de temporal a indefinido	0.15		

**5. Mejora de empleo**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	0.5	2	Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes
Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
Por cada puesto de trabajo de una persona a una persona joven (<35 años) que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%) que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		
Por cada puesto de trabajo a una persona con edad igual o superior a los 45 años que pase de jornada parcial a jornada completa	0.15		

**Impulso a la agricultura ecológica**

**6. Conversión a agricultura ecológica**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Explotación localizada dentro de Zona Red Natura 2000	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Explotación no localizada dentro de Zona Red Natura 2000	1		

**7. Mantenimiento de agricultura ecológica**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Explotación localizada dentro de Zona Red Natura 2000	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Explotación no localizada dentro de Zona Red Natura 2000	1		

**8. Impulso a la diversificación económica.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Se trata de un proyecto con diversificación económica coherente con las necesidades del territorio	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes

El proyecto no diversifica económicamente pero es coherente con las necesidades del territorio	2		
--	---	--	--

**9. Tipología/Modalidad del proyecto.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Creación/primer establecimiento	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Ampliación/Modernización	4		
Traslado	3		

**Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables)**

**10. Inversión que incorpora elementos innovadores (productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos)**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
En el sector a nivel comarcal	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
En la entidad	3		

**11. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o que contemple elementos formativos y/o informativos y/o demostrativos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Inexistente en la comarca	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Inexistente en el municipio	3		

**Lucha contra el cambio climático**

**13. Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
- Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables)	10	10	Con un solo elemento, ya se le otorgarán los

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.</li> <li>- Reutilización, reciclado o reducción de residuos</li> <li>- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.</li> </ul>			puntos máximos
---	--	--	----------------

**Protección del medio ambiente (Subcriterios acumulables)**

**15. Incorporación, en la inversión, de elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica	7	7	Con una sola inclusión, ya se le otorgarán los puntos máximos

**16. Entidad con certificación ambiental**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
ISO 14001, EMAS, Etiqueta Ecológica Europea, Calidad Certificada, Producción Ecológica, Producción Integrada, Marca Parque Natural, Carta Europea de Turismo Sostenible, Productos de Montaña, establecimiento adherido a Geoparque, certificado Starlight,...	3	3	Con una sola certificación, ya se le otorgarán los puntos máximos

**Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios excluyentes)**

**17. Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Proyectos promovidos por una mujer	5	5	Los elementos de baremación son
Proyecto promovido por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o	5		

grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres.			excluyentes
Entidad promotora distinta de una asociación cuyo accionariado u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres	5		
Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género (Planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.)	5		

**18. Incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del proyecto (Planificación, desarrollo, evaluación...) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del proyecto (Planificación, desarrollo, evaluación...) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género	5	5	

**Impulso a la juventud rural (subcriterios excluyentes)**

**19. Proyecto promovido por una o varias personas jóvenes.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Promotor/a: persona joven (<35 años)	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Promotor/a: asociación de jóvenes o asociación que acredite que al menos el 50% de sus socios/as son personas jóvenes (<35 años)	5		
Entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos al menos por el 50% de jóvenes (<35 años)	5		

**20. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases o proyecto con incidencia positiva en juventud.**

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases o proyecto con incidencia positiva en juventud	5	5	

## Mejoras del uso de las TIC

### 22. Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC.

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	5	5	

### 23. Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a.

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Experiencia específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 1 año	5	5	Los elementos de baremación son excluyentes
Formación específica en el ámbito de la iniciativa a desarrollar mayor o igual a 500 horas	4		
Experiencia específica en otros sectores relacionados mayor o igual a 1 año	2		
No tiene experiencia ni formación suficientes	1		

### 24. corrección de desequilibrios intracomarcales

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Inexistencia de proyectos iguales o similares en la ZRL	10	10	Los elementos de baremación son excluyentes
Inexistencia de proyectos iguales o similares en el municipio	8		
Existencia de proyectos iguales o similares en el municipio	6		

### 25. Fomento de la calidad

Baremación	Puntuación P. Productivo	Máx. Productivo	Observaciones
Promotor/a adherido a un Sistema de Calidad (excluidos los medioambientales valorados en el criterio G) 3). DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q de calidad turística o asimilable	2	2	